



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 856 2013

Ingreso N° 6700018 de fecha 26.03.2013

ORD. N° 1586 /

ANT.: Presentación de fecha 26.03.2013 de arquitecta Sra. María José Kanacri de la C.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en José Arrieta N° 83.

SANTIAGO, 15 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA

1. Por presentación citada en antecedente, la arquitecta Sra. María José Kanacri de la C. Ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en Calle José Arrieta N° 83, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble se emplaza en Zona ZCH - Zona de Conservación Histórica, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 5.4.01 y 4.3.02 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación y habilitación de construcción existente que se encuentra deshabitada y en mal estado. Se pretende recuperar materiales originales, tales como maderas. En fachada se aplicará pintura manteniendo el color actual y se colocará protecciones de fierro forjado en ventanas de primer piso siguiendo el estilo de los inmuebles vecinos, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA



FKS/VRS/lpc  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:

-C/c Sra. María José Kanacri de la C.

Dirección: Calle Alarife Gamboa N° 068, comuna de Providencia

Teléfono: 7 388 2498

- Secretaria Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

- Ley de Transparencia art. 7/g

- Archivo.